

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIE

que les dize en zelo para q. verifiquen los datos de la citada Junta Municipal; y de lo que executen en este asunto y dificultad q. ocurran la expongan para inteligencia y conocimiento de ella.

Mem. de Juan Estor y Comp^a Dize Memorial del D^o Juan Estor, Nip^o, y Comp^a de la Compania del Comercio de esta Ciudad, exponiendo q. de cuando el fomento de las fabricas de Paño Corta y Bayetas, acudio con vna pretension a la d^{ca} Junta G^l de Comercio, Moneda, y Minas, y tomando esta los Informes q. parecieron a vna Superior Justificazion, ha venido en concederle la competente Licenzia para establecer en esta Ciudad la referida fabrica con prebenzion de q. ha de disfrutar el goze de las gracias y franquicias declaradas por punto G^l a la d^{ca} man^{ta} fabrica de vna clave, y q. ni que ni pongan ni inquieten la d^{ca} del Enem^o, y fabrica de Paño de esta Ciu^d. como va acreditada la Justificazion que se pide dada por D^o Manuel